

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE
NIDYA LORENA RONCANCIO ALBORNOZ (024-20)**

Previamente a emitir pronunciamiento sobre la deprecación que antecede, se insta a la consignante EDIE MICHEL CORREA LOZANO, para que aclare el número de cédula de la beneficiaria del título.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA